

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce de agosto de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ANNY CAROLINA TABORD
DEMANDADO	HASS DIAMOND COMPANY S.A.S.
RADICADO	05001-31-03-008-2023-00191-00
INTERLOCUTORIO	627
ASUNTO	ACEPTA SUSTITUCION

Se acepta la sustitución de poder, allegada vía correo electrónico, visible a C01, pdf07, por lo tanto, Para que continúe representando los intereses de la parte demandante, se le reconoce personería al Dr. ANDRÉS FELIPE GIRALDO CADAVID portador de la T.P. 174.652, en los términos y para los efectos del poder conferido inicialmente. Artículo 75 del C.G.P

Ejecutoriado el presente auto, por secretaria se compartirá el enlace de acceso al expediente digital al correo electrónico del apoderado (abogadosmedellin.co@gmail.com).

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)